



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: L/UPMH/ADQ/03-2024
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET**

ACTO DE FALLO

En el municipio de Tolcayuca, Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 26 de febrero de 2024, reunidos en las instalaciones de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ubicada en Boulevard Acceso a Tolcayuca. No. 1009. Ex Hacienda de San Javier, se levanta esta acta para dejar constancia documental referente al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional N°: L/UPMH/ADQ/03-2024 relativa a la adquisición del servicio de internet, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo: El Lic. Plácido Guillermo Mejía Ángeles, Presidente, la Mtra. Ma. de los Ángeles Monzalvo Pérez, Suplente del Secretario Técnico, la Mtra. Lilia Verónica Cortes Soto, Vocal, la Lic. Ashure Tatiana Flores Pérez, Vocal, la L.D. Arlenne Cano Espinosa, Asesora, el L.C. Jonatan Manuel Olivares Ramos, Asesor, la P.L.P Samandta Valeria Espejel García, Vocal, el Ing. Egar Isidro cervantes, Área técnica; con la finalidad de dar a conocer los resultados del dictamen de fallo para la adquisición del servicio de internet.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el artículo 58, 59, 60 y 77 del Reglamento de la misma Ley.

Previo pase de Lista de la Mtra. Ma. de los Ángeles Monzalvo Pérez, se da lectura del Fallo, una vez analizada la propuesta de forma cualitativa y con base al dictamen de Fallo emitido por la convocante y el área técnica se determina lo siguiente.

Se procedió a la revisión de las propuestas de los siguientes concursantes, determinándose lo siguiente:

1.-Que la propuesta del licitante: **TELEFONIA POR CABLE S.A. DE C.V.**, No reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo la partida 1 se desecha derivado a que no presento ningún documento.

2.-Que la propuesta del licitante: **CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN DIGITAL DEL FUTURO S.A. DE C.V.**, No reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 1 se desecha derivado a que no cuenta con Registro de Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo.

3.-Que la propuesta del licitante: **GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 1 se desecha ya que no es la mejor propuesta técnica, derivado que en el Anexo 1 se pide como mínimo 1500 mbps, por lo que su propuesta técnica únicamente oferta lo mínimo, en este sentido esta institución se ve en la necesidad de adquirir un ampliación de banda ancha para dar la mejor cobertura a toda la comunidad universitaria.



Toda vez que las propuestas presentadas para la partida 1 no reúnen los criterios establecidos en la Convocatoria, se determinó declarar desierta la presente Licitación pública de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Asimismo se hace constar que se realizará un segundo procedimiento.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de Adquisición de bienes y servicios de esta Universidad para efectos de su notificación, así mismo en la página Institucional <http://www.upmetropolitana.edu.mx/>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:17 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún concursante, no invalidará su contenido y efectos.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESIDENTE

LIC. PLACIDO GUILLERMO MEJÍA ÁNGLES
RECTOR

SUPLLENTE DEL SECRETARIO TECNICO

MTRA. MA DE LOS ÁNGELES MONZALVO PÉREZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

VOCAL

MTRA. LILIA VERÓNICA CORTES SOTO
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN

VOCAL

LIC. AHSURE TATIANA FLORES PÉREZ
COORDINADORA DE PROGRAMA
EDUCATIVO

VOCAL

P.L.P. SAMANDTA V. ESPEJEL GARCÍA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS

ASESORA

L.D. ARLENNE CANO ESPINOSA
ABOGADA GENERAL

AREA TÉCNICA

ING. EDGAR SIDRO CERVANTES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y
TELECOMUNICACIONES



ASESOR

[Handwritten Signature]
L.C. JONATAN MANUEL OLIVARES RAMOS
TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EMPRESAS PARTICIPANTES

| NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL | NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA JUNTA | FIRMA |
|--|--|--------------------------------|
| Grupo Hidalguense de Desarrollo S.A de CV | Rubén Darío Pérez Espinosa | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Cooperativo de Comercio Digital del futuro | Armando Armas de Lara | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| — | — | |

[Large handwritten signature and scribbles on the right side of the page]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: L/UPMH/ADQ/03-2024
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET

ACTO DE FALLO

EMPRESAS PARTICIPANTES

| NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL | NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA JUNTA | FIRMA |
|--|--|-------|
| Corporativo en Comunicación Digital del futuro | Armando Arenas de Lira | |
| Grupo Hidalgoense de Desarrollo S.A de C.V | Rubén Darío Pérez Espinosa | |
| | | |